INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS SOBRE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

TÍTULO : **MEJORA DE LA CAPACIDAD DE LA A-483 MEDIANTE PLATAFORMA RESERVADA REVERSIBLE (CARRIL BUS-VAO). TRAMO ALMONTE–VARIANTE EL ROCÍO. T.M. ALMONTE (HUELVA)**

EXPDTE: **2024-871797 (02-HU-2008-0.0-0.0-ON)**

TIPO: **OBRAS**

1.- ANTECEDENTES DE HECHO.

Se recibe en la Dirección General de Infraestructuras Viarias, en referencia al procedimiento de contratación arriba referenciado, la documentación presentada por las empresas licitadoras tras el requerimiento realizado para que justificaran la valoración de sus ofertas, al entender la Mesa de Contratación que pudieran ser consideradas anormalmente bajas.

Los datos económicos de la licitación son:

Presupuesto base de licitación, sin IVA:	21.446.476,43 €
Presupuesto medio de ofertas admitidas, sin IVA:	20.179.097,50 €
Presupuesto mínimo para no incurrir en anormalidad, sin IVA:	19.674.620,06 €

Las empresas a las que se les ha solicitado la justificación de la valoración de su oferta son las siguientes:

EMPRESA	OFERTA (sin IVA)
UTE UC10 SAU CONSTRUCTORA SAN JOSÉ SA	19.369.974,94 €
UTE JIMÉNEZ Y CARMONA SA MAGTEL OPERACIONES SLU	19.513.815,79 €
UTE PINUS SA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL SA	19.394.048,64 €

2.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.

El informe se realiza conforme a lo establecido en el artículo 149.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que se transcribe a continuación:

> *"1. En los casos en que el órgano de contratación presuma que una oferta resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, solo podrá excluirla del procedimiento de licitación previa tramitación del procedimiento que establece este artículo."*

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO MENDIOROZ MORALES	16/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmXSKDXPCPWBZ4XQ8VEAB66HMC4	PÁG. 1/3

3.- ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LOS LICITADORES CON OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

3.1.- UTE UC10 SAU CONSTRUCTORA SAN JOSÉ SA

La oferta económica presentada por el licitador es de 19.369.974,94 € (IVA excluido), lo que supone un 9,68 % de baja y una reducción sobre el presupuesto base de licitación (IVA excluido) de 2.076.501,49 €, estando un 1,42 % por encima del límite de anormalidad, porcentaje que supone la cantidad de 304.645,12 € por debajo del presupuesto mínimo para no incurrir en temeridad.

El licitador ha presentado escrito a la solicitud de justificación económica sobre la viabilidad de su oferta, alegando sucintamente que su oferta "*se obtuvo tras un estudio pormenorizado del proyecto y de todos los condicionantes posibles que se podrían presentar durante su ejecución, por lo que CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.A. y UC 10 S.A.U se ratifican en la oferta económica presentada, incluidas las mejoras*".

Básicamente el contratista se ratifica en la oferta presentada, por tanto, ante la falta de documentación acreditativa y justificativa de dicha oferta, resulta imposible la verificación de las circunstancias que éste alega para considerar su oferta como no incursa en temeridad. Por ello, se concluye que no se justifica la oferta anormalmente baja, ya que no se incluye suficiente argumentación, concreta y específica, que de soporte al bajo nivel de los precios.

3.2.- UTE JIMÉNEZ Y CARMONA SA MAGTEL OPERACIONES SLU

La oferta económica presentada por el licitador es de 19.513.815,79 € (IVA excluido), lo que supone un 9,01 % de baja y una reducción sobre el presupuesto base de licitación (IVA excluido) de 1.932.660,64 €, estando un 0,75 % por encima del límite de anormalidad, porcentaje que supone la cantidad de 160.804,27 € por debajo del presupuesto mínimo para no incurrir en temeridad.

El licitador ha presentado escrito a la solicitud de justificación económica sobre la viabilidad de su oferta, donde se limita a manifiestar que confirma y ratifica su oferta.

El contratista ratifica y confirma la oferta presentada, por tanto, ante la falta de documentación acreditativa y justificativa de la misma no queda sino concluir que no se incluye suficiente argumentación, concreta y específica, que de soporte al bajo nivel de los precios.

3.3.- UTE PINUS SA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL SA

La oferta económica presentada por el licitador es de 19.394.048,64 € (IVA excluido), lo que supone un 9,57 % de baja y una reducción sobre el presupuesto base de licitación (IVA excluido) de 2.052.427,79 €, estando un 1,31 % por encima del límite de anormalidad, porcentaje que supone la cantidad de 280.571,42 € por debajo del presupuesto mínimo para no incurrir en temeridad.

El licitador ha presentado escrito a la solicitud de justificación económica sobre la viabilidad de su oferta, alegando que tras revisar su oferta "*no se ha encontrado error alguno que pudiera dar lugar a modificar nuestra proposición económica.*", así como que su "*oferta ha podido resultar más ventajosa que la del resto de empresas habida cuenta de que está considerado para nuestro estudio de obra el hecho de que las empresas integrantes de la UTE desarrollan diferentes obras en lugares cercanos y este hecho mejora respecto a las demás empresas las cargas de estructura que originaría la obra de ofertada, así como los descuentos comerciales que frente a los diferentes proveedores del proyecto podrían obtenerse* ", por lo que se ratifica en su oferta.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO MENDIOROZ MORALES	16/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmXSKDXPCPWBZ4XQ8VEAB66HMC4	PÁG. 2/3

Básicamente el contratista alude a la localización de su actividad en el entorno de la obra, sin documentación acreditativa y justificativa, ni calculo alguno que determine que se trata de un hecho diferencial, por tanto, no queda sino concluir que no se incluye suficiente argumentación, concreta y específica, que de soporte al bajo nivel de los precios.

4.- CONSIDERACIONES FINALES.

Por todo lo expuesto en el apartado anterior, y para cada uno de los licitadores con ofertas anormalmente bajas, esta Dirección General considera que no se justifican debidamente los valores anormalmente bajos de las ofertas económicas presentadas.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL JEFE DE SERVICIO DE EJECUCIÓN E INSPECCIÓN DE OBRAS

Fdo: Jose Fco. Mendioroz Morales

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE FRANCISCO MENDIOROZ MORALES	16/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmXSKDXPCPWBZ4XQ8VEAB66HMC4	PÁG. 3/3